Expediente: **1508/18**
Carátula: **SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252111544 - DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO
90000000000 - COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO
20307589207 - MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO
20313382975 - SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR
20313382975 - PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR
27252111544 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18

H105025806702

JUICIO: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1508/18-Juzgado del Trabajo I nom.

El **19 de agosto de 2025** presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para presentar alegatos comenzó a correr el 01/08/2025 y venció, con cargo extraordinario, el 07/08/2025. Asimismo observo que los demandados dejaron transcurrir el plazo precedentemente indicado sin presentar los alegatos. Por otro lado, de la compulsa de la pagina del Colegio de Abogados de Tucumán se pudo constatar que la letrada Del Carril Constanza, y el letrado Alvarez Tartaglia Franco, no se encontraban de licencia. Es mi informe. PROSECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), corresponde proveer la reserva ordenada el 11/08/2025:

1. Téngase presente el Informe que antecede.

2. Atento a las constancias de la causa, téngase por alegado en tiempo y forma por la parte actora.

3.Téngase por no presentados los alegatos por los demandados, DECATALDO JACINTO OMAR, DECATALDO VICTOR HUGO, COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN SRL, COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA, DECATALO JACINTO OMAR, MORENO LUIS DANIEL.

4.Previo a todo trámite, los letrados presenten su constancia de inscripción ante la ARCA actualizada. BMX-1508/18.

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=BULACIO Maria Ximena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23338841744

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.